



# Resolución de Secretaría General

N° 16 -2020-ACFFAA/SG

Lima, 03 MAR. 2020

## VISTOS:

El Informe N° 000017-2020-DPC-ACFFAA, de la Dirección de Procesos de Compras y el Informe Legal N° 000054-2020-OAJ-ACFFAA, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 18) del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1128, establece como función de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la de: *“Organizar los Comités Especiales de los procesos de contrataciones, en el mercado nacional y en el mercado extranjero, a su cargo”;*

Que, el literal m) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece como función del Despacho Jefatural, la de: *“Designar, a propuesta de los órganos correspondientes de la Agencia, a los integrantes de los Comités Especiales de los procesos de contratación en el mercado nacional y mercado extranjero (...)”;*

Que, el literal c) del artículo 38 del Reglamento citado en el párrafo anterior, establece como una de las funciones de la Dirección de Procesos de Compras la de: *“Proponer al Despacho Jefatural los integrantes de los Comités Especiales encargados de conducir los procesos de selección en el mercado nacional y el mercado extranjero”;*

Que, el literal d. del párrafo 8 del Capítulo II del texto actualizado del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001 – versión 04, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 82-2019-ACFFAA, sobre el Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero indica que *“(...) Los integrantes del Comité solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo constar tales ocurrencias en las actas correspondientes. En caso de ausencia*



De fecha 03 MAR. 2020

*motivada del titular y suplente, el respectivo Comité será recompuesto, reemplazando a los miembros ausentes mediante Resolución de la misma autoridad que lo designó. Para el caso de contrataciones de la ACFFAA, tal recomposición se realizará a propuesta del Director de Procesos de Compras”;*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 124-2019-ACFFAA, se designó al Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección RES N° 012-2019-DPC/ACFFAA para la “Adquisición de Cohetes para sistema Rosy-N para Unidades HOVERCRAFT - VRAEM”, hasta su culminación, dentro del cual se encuentra designado el Teniente Segundo Paulo César, LOPEZ QUEA como miembro integrante suplente representante del área usuaria (Marina de Guerra del Perú);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-2019-ACFFAA, se delegó en el Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, entre otras facultades y atribuciones, la de: *“Designar a los Comités que se encargarán de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de selección en el mercado nacional y los procesos de selección en el mercado extranjero que realiza la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para los Órganos bajo su ámbito de Competencia”;*



Que, el Teniente Segundo Paulo César, LOPEZ QUEA, miembro integrante suplente del referido Comité informó que se encuentra imposibilitado de participar de las actividades que realice el Comité anteriormente indicado toda vez que ha sido designado para laborar fuera del área de Lima y Callao, por lo que la Marina de Guerra del Perú ha solicitado se efectúe en su reemplazo la designación del Teniente Segundo Christopher Mijail SANTIN MOLINA;



Que, con Informe N° 000017-2020-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras, señala, entre otros, que el miembro integrante suplente del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección RES N° 012-2019-DPC/ACFFAA se encontraba imposibilitado de asistir al acto público de presentación de propuestas programado, toda vez que se encontraba destacado a la ciudad de Iquitos, por lo que solicita la reconfirmación del referido Comité;



Que, con Informe Legal N° 000054-2020-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la reconfirmación del Comité de Contrataciones indicado en el párrafo anterior, de acuerdo a lo recomendado por la Dirección de Procesos de Compras;

Estando a lo solicitado por la Dirección de Procesos de Compras, con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1128, Decreto Supremo N° 004-2014-DE, la Resolución Jefatural N° 82-2019-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 124-2019-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 173-2019-ACFFAA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconformar el Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección RES N° 012-2019-DPC/ACFFAA - 2da. convocatoria, para la "Adquisición de Cohetes para sistema Rosy-N para Unidades HOVERCRAFT - VRAEM", hasta su culminación, de acuerdo al siguiente detalle:

**TITULARES:**

Apellidos y Nombres	Cargo	Representante	D.N.I.
LARENAS AGUILAR, Sara Noemí	Presidenta	ACFFAA	25663072
JAUREGUI GAMBOA, Marisol Susan	Segundo Miembro	ACFFAA	43310911
PRETELL RUIZ CONEJO, William Arthur	Tercer Miembro	MGP (Entidad Usuaría)	45431503

**SUPLENTES:**

Apellidos y Nombres	Cargo	Representante	D.N.I.
HUAMÁN CAMONES, Susan Inés	Presidenta	ACFFAA	45630916
VEGAS VALENCIA, Verónica Andrea Lorena	Segundo Miembro	ACFFAA	43826585
SANTÍN MOLINA, Cristopher Mijail	Tercer Miembro	MGP (Entidad Usuaría)	46050897

**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique por escrito la presente Resolución a la Presidenta del Comité de Contrataciones designado y a cada uno de sus miembros integrantes titulares y suplentes a fin de que procedan conforme sus atribuciones.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.acffaa.gob.pe](http://www.acffaa.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
 Luis Alberto Huarcaya Revilla  
 Secretario General  
 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas